



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 899/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Prorrógase designación de la Directora de Asuntos Judiciales.

Del: 23/08/2016; Boletín Oficial 24/08/2016.

VISTO los Decretos N° [370](#) del 3 de abril de 2006, N° [1463](#) del 17 de octubre de 2006, N° [1000](#) del 25 de julio de 2007, N° [118](#) del 17 de febrero de 2009, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, N° [374](#) del 16 de marzo de 2010, N° [523](#) del 3 de mayo de 2011, N° [1987](#) del 29 de noviembre de 2011, N° [1798](#) del 2 de octubre de 2012, N° [848](#) del 27 de junio de 2013, N° [1132](#) del 21 de julio de 2014, N° [142](#) del 28 de enero de 2015, N° [1510](#) del 30 de julio de 2015, N° [114](#) de fecha 12 de enero de 2016 y N° [227](#) de fecha 20 de enero de 2016, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-18400/05-9 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° [227/16](#) quedó establecido que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de rango y jerarquía inferior a Subsecretario, que corresponda a cargos de la dotación de su planta permanente y transitoria y cargos extraescalafonarios, correspondiente a los cargos vacantes y financiados con la correspondiente partida presupuestaria de conformidad a las estructuras jurisdiccionales aprobadas será efectuada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el artículo 3° del Decreto N° [114/16](#), se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo con el organigrama establecido en dicho DECRETO.

Que por el Decreto N° [370/06](#) se designó, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES, dependiente de la entonces SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del entonces MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Nivel B - Grado 0, con Función Ejecutiva de Nivel III, a la doctora Da. Claudia Beatriz RIVERO (D.N.I. N° 17.453.967).

Que el plazo precedentemente señalado fue prorrogado sucesivamente y por igual término por los Decretos Nros. [1463/06](#), [1000/07](#), [118/09](#), [374/10](#), [523/11](#), [1987/11](#), [1798/12](#), [848/13](#), [1132/14](#), [142/15](#) y [1510/15](#) y se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Asuntos Judiciales, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° [227/16](#).

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 16 de febrero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto N° [370/06](#) y cuya última prórroga operó por el Decreto N° [1510/15](#), de la doctora Da. Claudia Beatriz RIVERO (DNI. N° 17.453.967), en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha mencionada en el artículo 1° de la presente decisión administrativa.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

